

2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/16034/2015

Número de resolución: SF/UE/039/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de marzo de 2015.

VISTA la Solicitud de acceso a la información del **C. JOAQUIN A. QUEVEDO**, con folio número **16034**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el 10 de marzo de 2015, en la que solicita: *"Informar el monto, desglosado, de estas participaciones municipales otorgadas al municipio de San Antonio de la Cal en el ejercicio fiscal 2014-2015, noviembre 2014 a marzo 2015: -Fondo Municipal de Participaciones. -Fondo de Fomento Municipal. -Fondo Municipal Impuesto, Gasolina y Diesel. -Fondo de Compensación. Participaciones y Aportaciones Federales (Ramo 33). -Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios del Estado de Oaxaca (Ramo 28); Así mismo solicito exhiba documento en donde indique la fecha, nombre y cargo de quien recibe dichas participaciones municipales, desde noviembre 2014 a marzo 2015"*; se emite RESOLUCIÓN en relación con la solicitud de acceso a la información pública:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, los sujetos solamente están obligados a entregar la información que se encuentre dentro de los archivos y sistemas pertenecientes a esta Secretaría; tal y como se lee a continuación:

"Artículo 62. Los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentran en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

..."

"Artículo 63. La Unidad de Enlace turnará la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda tener la información, con objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y le comunique la procedencia del acceso y la manera en que se encuentra disponible, a efecto de que se determine el costo, en su caso".

Que ésta Unidad de Enlace, atenta a lo señalado en el artículo 44 fracción III, 61 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicitó a la Tesorería

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



de esta Secretaría, para que localizara y remitiera la información solicitada, dando respuesta mediante oficio SF/TES/CCF/034/2015 de 12 de marzo de 2015.

Derivado de lo anterior, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. En relación a su solicitud de *informar el monto, desglosado, de estas participaciones municipales otorgadas al municipio de San Antonio de la Cal en el ejercicio fiscal 2014-2015, Noviembre 2014 a marzo 2015 y de exhibir documento en donde indique la fecha, nombre y cargo de quien recibe dichas participaciones municipales, desde noviembre 2014 a marzo 2015*; se le informa lo siguiente:

Que los montos recibidos por el Municipio de San Antonio de la Cal, por concepto de participaciones y aportaciones federales pueden ser consultados en las siguientes ligas:

- PARTICIPACIONES FEDERALES

www.finanzasoaxaca.gob.mx/part-a-mun.html.

- APORTACIONES FEDERALES

www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=33

Se anexa listado que señala los conceptos, fondos, montos de los recursos y el servidor público que recibió dichos recursos, correspondiente al periodo de Noviembre 2014 a Febrero 2015.

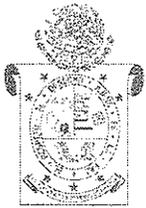
Es de señalar al solicitante, que esta Secretaría aún no realiza la entrega de los recursos federales asignados al mes de marzo 2015, por lo que se encuentra materialmente imposibilitada para brindar la información requerida.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante la Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios de distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por la propia solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1 fracción I, 6 fracción I, 11 y 26 fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca"

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext. 23257



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

CUARTO. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracciones V y VI y decimoprimer de los lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. JOAQUIN A. QUEVEDO** de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en el correo electrónico proporcionado por el solicitante.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Unidad de Entidad
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA

LAVQ/misg.

